



# COMUNICACION Nº 5078

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la secretaría correspondiente, en el plazo de diez (10) días de sancionado el presente, proceda a informar acerca del Servicio de Transporte de Pasajeros por Colectivos, lo siguiente:

- 1) Cantidad de unidades que circulan por cada línea de colectivo.
- 2) Cantidad de unidades provistas de mecanismos o sistemas adaptados para personas con discapacidades motoras. Se informará por línea y la frecuencia de los mismos.
- 3) Detalle de la cantidad de unidades de cada línea de colectivo que reciben subsidio de la Nación y monto asignado a las mismas en forma individual.
- 4) Informe pormenorizado sobre todo tipo de inspección que el órgano de contralor haya efectuado acerca del cumplimiento de frecuencias, recorridos y demás obligaciones a cargo de las empresas prestatarias del Servicio de Transporte de Pasajeros por Colectivos durante el año 2.009.

De todo lo actuado se acompañará fotocopias de documentación respaldatoria.

**SALA DE SESIONES, 05 de marzo de 2.010.-**

**Presidente: Dr. José Manuel Corral**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**